

I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los Centros Públicos

La Consejería de Educación, está tramitando el **I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los Centros Públicos** como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración Educativa en materia de seguridad y salud laboral del profesorado, el cual se aprobará en Consejo de Gobierno y se desarrollará en colaboración con otras Administraciones, entidades y organismos públicos y privados. Este Plan estará accesible en la web de la Consejería, mediante un portal propio, bajo el lema "**Seguridad y Salud Laboral Docentes**".

El conjunto de acciones previstas que configuran este Plan se sustentan en cinco **principios básicos**:

1. El principio de "**globalidad**", porque la implantación de la cultura preventiva está dirigida al conjunto de la sociedad.
2. El principio de "**cooperación**", referido a la deseada sinergia entre el diálogo y la acción conjunta de agentes sociales, públicos y privados, así como de las distintas Administraciones públicas y sus distintos departamentos.
3. El principio de "**coordinación**", entendido como la capacidad de la Administración Educativa para crear cauces de colaboración intersectorial e institucional que posibiliten el control, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en este Plan.
4. El principio de "**cohesión social**", por cuanto requiere también la continuación de los esfuerzos de democratización a través de la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.
5. El principio de "**integración de la prevención**" en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos.

Los objetivos generales del citado Plan son siete y se concretan en los siguientes enunciados:

- Implantar una cultura preventiva en la sociedad andaluza.
- Actualizar y revisar la normativa vigente.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos.
- Profundizar en la mejora de la coordinación administrativa sobre la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar la participación/ compromiso de los agentes sociales.
- Desarrollar programas preventivos específicos.
- Impulsar acciones preventivas en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.



Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos generales se han diseñado un total de treinta y seis acciones concretas, que abarcan medidas preventivas, asistenciales y terapéuticas, de diversa índole. También se ha puesto en marcha un Departamento de Seguridad y Salud Laboral Docente y, en cada Delegación Provincial de Educación, un Gabinete de Seguridad y Salud del Profesorado, el cual planificará el asesoramiento, apoyo e información que los centros docentes de su provincia demanden y establecerá líneas de actuación que respondan a las necesidades y prioridades establecidas en el mapa de riesgos de su zona.

Se trata de una apuesta de la Consejería de Educación por avanzar en la denominada **cultura de la prevención**, así como en la promoción de la salud, en general, de los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza e igualmente en la seguridad de los centros educativos. La calidad de la actividad docente, así como la de cualquier otra actividad desarrollada en el ámbito de los centros de enseñanza de Andalucía, está relacionada con las condiciones de trabajo, las medidas de seguridad y vigilancia de la salud; en definitiva, con la calidad laboral.

La Administración Educativa debe ser la primera valedora en esta búsqueda de condiciones que prevengan y mejoren la salud laboral de las personas que están a su servicio, para que éstas, a su vez, presten sus servicios en las mejores condiciones. La prevención incumbe a todos los estamentos y a las personas, y las leyes obligan a ello.

El ámbito educativo, dadas sus características propias, debe ser considerado con una especial significación, al afectar a gran número de trabajadores y trabajadoras docentes y no docentes, que prestan servicios fundamentalmente en centros educativos. La seguridad en el desempeño de sus tareas se encuentra estrechamente unida a las condiciones físicas de los centros; su higiene y limpieza; las condiciones de salubridad y seguridad de las dependencias, los materiales y las personas, así como las condiciones organizativas generales que pueden tener una trascendencia negativa, tanto física como psíquica, para la salud de todas aquellas personas presentes en los centros docentes.

En Andalucía, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, órgano tripartito creado mediante Decreto en 1997, aprobó el **II Plan General para la Prevención de los Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008**, publicado mediante el Decreto 313/2003. En él se recogen las



demandas emanadas de los agentes sociales y económicos, y las de la propia Junta de Andalucía, expresadas a través del Dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Tecnológico del Parlamento de Andalucía. El Plan asume como objetivos, no solo mejorar los hábitos de trabajo, sino también los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo. La solución al problema emergente de la siniestralidad exige soluciones integrales y globales. Para ello, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) vigila y ejerce funciones similares a la Comisión Nacional antes mencionada, incluso ha creado en su seno cinco comisiones como instrumentos para la negociación colectiva: La Comisión de Igualdad, de Inmigración, Condiciones de Trabajo, Economía Irregular y la de Racionalización y Articulación.

Es evidente que la evolución de las instituciones y organismos responsables de la Seguridad y la Salud Laboral en el Trabajo han progresado mucho en estos últimos años, asimismo se han adoptado estrategias internacionales, nacionales y de las Comunidades Autónomas de amplio calado, pero existe aún un **desconocimiento por parte de algunos sectores de la sociedad de las ventajas que aporta una adecuada prevención de los riesgos laborales**. Por lo tanto, es necesario aunar los esfuerzos de todos los sectores implicados, Administraciones Públicas, organizaciones

empresariales, organizaciones sindicales y las diversas entidades, asociaciones y colectivos, con el fin de extender, a todo el mundo del trabajo y al ámbito educativo, la Cultura de la prevención, facilitando los medios y recursos necesarios para mejorar las condiciones de trabajo.

El Protocolo General de Colaboración para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los centros educativos de Andalucía, como instrumento de coordinación y planificación de acciones desarrolladas por las Consejerías de Educación y de Empleo, en materia de seguridad y salud laboral, incluye, entre sus objetivos específicos, fomentar actitudes y valores a través de la acción educativa, así como la puesta en marcha de iniciativas que fomenten la sensibilización, la información y la formación del alumnado y del profesorado, de todos los niveles y etapas educativas.

Por otra parte, los accidentes infantiles se han convertido en una importante preocupación, pues se ha producido un aumento significativo en los últimos años. En la actualidad niños y niñas crecen en un entorno de peligros que hace unas décadas no existían, (aparatos eléctricos, automóviles, motos, ...) y con frecuencia pasan muchos ratos sin la familia o con escasa vigilancia. Según las estadísticas, hasta los 4 años, es en casa donde niños y niñas sufren, en mayor medida, los accidentes. Los más frecuentes son caídas, golpes, cortes, quemaduras y ahogamientos. A partir de los 5 años, la mayor parte de los accidentes tienen

lugar en la calle o en la escuela. Suelen producirse en relación con los juegos, las prácticas de deporte y el tráfico. Las estadísticas también reflejan un elevado número de accidentes graves de tráfico en personas jóvenes, y sobre todo, cuando éstas acceden a su primer puesto de trabajo. Pero, la inmensa mayoría de los accidentes se pueden prevenir. El profesorado tiene un papel primordial en la enseñanza-aprendizaje de esta cultura de la prevención de los riesgos.

Por ello, este curso escolar se va a celebrar el I Concurso de Carteles, de ámbito provincial, que ha de servir para promover que niños, niñas, jóvenes y personas adultas en proceso de formación, se conviertan en protagonistas de la prevención de los riesgos, a través de sus producciones artísticas. Este concurso tiene premios individuales y de grupo y el desarrollo de sus actividades está prevista para la **"Semana de la prevención de riesgos", del 24 al 28 de abril de 2006.**

Cada año, el 28 de abril se conmemora, a iniciativa de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), el Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo y de recuerdo a las víctimas, como acto en defensa del derecho a la salud de trabajadores y trabajadoras, y por la mejora de las condiciones de trabajo y el ambiente laboral. La salud y la seguridad en el trabajo constituyen hoy en día uno de los ámbitos más importantes de la política social de la Unión Europea.

